**Análisis del Cumplimiento del Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Sector de Servicios Públicos (PN-L1145) con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (GN-2716-6) – Subcomponente Agua Potable y Saneamiento**

| **Objetivos de la Política** | **Descripción** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- |
| 1. Fomentar el Acceso | Las políticas deben promover el acceso a todos los usuarios, especialmente a las comunidades y grupos más desfavorecidos. | Dentro del Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH) 2015-2050, en la meta No. 1 se incluye el acceso universal al agua potable de calidad y servicios de saneamiento, y para el logro de esta meta se incluyen actividades como la mejoras a la eficiencia de los servicios de agua potable y saneamiento, el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable (en el año 2020 se prevé cubrir el suministro de agua potable en 96% de la población), el incremento de la cobertura de saneamiento básico (construcción de plantas de tratamiento y alcantarillado sanitario, al 2020 se espera que 60% de los hogares urbanos cuenten con conexión al alcantarillado sanitario y al tratamiento), y la planificación de las demandas de agua y saneamiento a nivel nacional y local. Igualmente, un eje transversal de los lineamientos de la Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPS) 2017- 2030 incluye el cumplimiento real y disfrute de pleno del derecho humano al acceso al agua y saneamiento, incluyendo la meta de que el 100% de la población disfrute en 2030 de servicios de agua potable 24 horas, 7 días a la semana. |
| 2. Suministrar el acceso al servicio en condiciones de confiabilidad y calidad adecuadas | Es importante asegurar que las variaciones de costo guarden un equilibrio apropiado con los cambios en la calidad del servicio. Este equilibrio sólo puede obtenerse mediante una estricta reglamentación de la calidad del servicio. El marco reglamentario debe contener procedimientos mediante los cuales se definan claramente las normas de calidad y se controlen y hagan cumplir por medio de un sistema de sanciones e incentivos. | El Decreto Ley No. 2 del 27 de enero de 1997 establece el marco institucional y regulatorio para la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento (AyS), asignando las funciones de definición de políticas y planificación del subsector de AyS al Ministerio de Salud (MINSA), incluyendo la vigilancia de la calidad del agua potable suministrada a la población. El MINSA realiza dichas funciones a través de la Dirección del Sub-sector de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (DISAPAS). El mismo Decreto Ley asignó las funciones de regulación, fiscalización y control de los servicios al Ente Regulador (que en 2006 se constituyó en la Autoridad Nacional de Servicios Públicos, ASEP). Para cubrir sus gastos de funcionamiento, la ASEP cuenta con el recurso de la tasa de regulación por los servicios de control, vigilancia y fiscalización de las empresas prestadoras de servicios públicos. La ASEP tiene una capacidad limitada para el ejercicio de sus funciones en el sector de agua y saneamiento. Asimismo, la Dirección del Subsector de Agua Potable y Saneamiento (DISAPAS), es responsable de la definición de disposiciones legales de calidad del agua potable y agua residual y el monitoreo de la calidad del agua de los sistemas de agua potable rurales. En este sentido, en la normativa técnica del sector existen reglamentos técnicos relativos a la calidad del agua potable y a aguas residuales, como son, entre otros: 23-395-99 (Agua Potable), y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 (descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos de agua y masas de agua superficiales y subterráneas) y DGNTI-COPANIT 39-2000 (descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales). |
| 3. Suministrar un servicio en condiciones de eficiencia | Debe asegurarse que, desde el punto de vista de la oferta, los servicios se proveen con los menores costos posibles. | Dentro del PNSH 2015 -2050 se incluyen acciones tendientes a incrementar la eficiencia de los sistemas de provisión de agua potable, a través de la inversión en actualización y mejora de las instalaciones de provisión del servicio, control y monitoreo, programas de reducción de agua no contabilizada y de implementación de la cultura de consumo responsable. El PNSH también incluye propuestas de modernización del marco normativo e institucional, a través de propuestas de ordenamiento de la gobernanza integral del agua, y mejoras de los sistemas de información climática, planificación y monitoreo. Estas acciones permitirán optimizar las inversiones requeridas para expandir los servicios y aumentar la cobertura, y reducir costos de operación y mantenimiento. |
| 4. Generar incentivos adecuados a la demanda de servicios. | Debe velarse porque existan los incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso de estos servicios compatible con su sostenibilidad económica, financiera y ambiental | El IDAAN y la DISAPAS promueven el uso eficiente del agua en los hogares tanto de poblaciones urbanas como rurales a través de sus programas. La estructura tarifaria existente del IDAAN permite que la mayoría de los habitantes tengan acceso. Sin embargo, incentiva a consumir 30 m3 mes por familia ya que este es el valor mínimo cobrado a cada usuario, mientras la media de la región este volumen mínimo es inferior. Varios aspectos incluidos en los proyectos a financiar en el marco del PNSH incluyen incentivos al uso de los servicios de agua y saneamiento; i) en el caso del agua, la mejora esperada en la continuidad del suministro y en la calidad del agua asociada a dicha continuidad (de acuerdo con los resultados de una nota técnica en estudios realizados en Arraiján y La Chorrera se identificaron problemas bacteriológicos en el agua distribuida durante los primeros minutos de retorno del flujo luego de interrupciones del servicio) permitirá aumentar la confianza de la población en la calidad del recurso y ii) en el caso del alcantarillado, el Gobierno de Panamá incluye la adecuación de la sanitaria interna de viviendas para facilitar la conexión a las redes de saneamiento. |
| 5. Promover la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios | El alcance de la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios se promoverá en función de tres pilares:  a. Sostenibilidad financiera: procurando contar con suficientes ingresos por la prestación del servicio al usuario, con los aportes de la comunidad y con los aportes directos del gobierno que permitan cubrir los costos eficientes de prestación del servicio.  b. Sostenibilidad ambiental: apoyando que la selección, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos para prestar el servicio cumplan con las salvaguardias ambientales del Banco y contribuyan al desarrollo de una infraestructura con mayor resiliencia, considerando alternativas viables para mitigar el cambio climático.  c. Sostenibilidad social: contribuyendo a incrementar el acceso al servicio y previendo mecanismos de consulta con la comunidad sobre los aspectos relevantes de la provisión del servicio. | *Sostenibilidad Financiera*. La UCPSP del MINSA viene construyendo, operando y manteniendo la infraestructura del Plan Saneamiento de la Bahía y Ciudad de Panamá (PSBCP) de forma satisfactoria desde hace más de una década, a través de la supervisión y administración de contratos con terceros (contratistas privados). Las actividades de construcción y explotación son realizadas por empresas privadas, en el marco de contratos adjudicados y supervisados por la UCPSP, con el apoyo de consultores especializados. El Gobierno se vienen comprometiendo a asegurar a la UCPSP del MINSA la disponibilidad de recursos financieros del Presupuesto Nacional requeridos con esa finalidad, según se recoge en el Decreto Ejecutivo No.18 del 3 marzo de 2016. En este sentido, los recursos presupuestarios para el desarrollo de las actividades del Programa son asignados a la UCPSP puntualmente y de forma transparente a través del MINSA, el cual los recibe del Presupuesto Nacional, según se muestra en el análisis presupuestario realizado, con el objetivo de ampliar la cobertura de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Los presupuestos anuales del MINSA y la UCPSP son publicados anualmente en la Gaceta Oficial del país. Además, la gestión financiera de la UCPSP viene siendo satisfactoria, incluyendo niveles de ejecución presupuestaria superiores al 92%. Por otra parte, el IDAAN viene cubriendo sus costos de operación y mantenimiento mediante una combinación de tarifas y subsidios del gobierno nacional. Además, en el marco de la mejora del sector y del IDAAN, se ha creado, con apoyo del Banco, una Unidad de Transformación y Modernización (UTM) en el IDAAN y un Plan Acción 2016-2019 para el IDAAN para mejorar el desempeño operativo y financiero de la entidad en el medio plazo.  *Sostenibilidad ambiental y social.* Se espera que las políticas a adoptarse en el marco de esta operación produzcan un efecto positivo en el bienestar de la sociedad, al mejorarse el servicio de agua potable y saneamiento, así como el manejo de forma integral del recurso hídrico mediante la disponibilidad de instrumentos de gestión y el manejo de riesgos relacionados, incluyendo la mejora de las capacidades para la adaptación al cambio climático.  La formulación e implementación efectiva de planes y herramientas de gestión del recurso reduce la presión al recurso hídrico, mejorará su calidad y permitirá una mejor conservación ambiental y de los recursos naturales, y por ende, la preservación de los servicios eco-sistémicos prestados.  En términos sociales, una gestión y un uso más eficiente y sostenible del recurso hídrico, permitirá, mitigar los conflictos por el uso del agua, mejorar la productividad de actividades económicas y preservar los medios de vida, especialmente de comunidades más vulnerables. Además, la implementación de estas políticas mejorará los procesos participativos en la gestión del recurso y los mecanismos de información pública. Más específicamente, la nueva ley de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) reconoce el derecho humano a tener acceso al agua y al saneamiento, asegura el acceso para la población indígena y promueve de igual forma la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y en la asignación y priorización de sus usos.  Tanto la nueva ley de GIRH de la República de Panamá como el Plan Nacional de Seguridad Hídrica (2015 – 2050 Agua para todos) velan por la sostenibilidad ambiental y social del recurso agua y establecerán la base para una gestión, planificación y un uso sostenible del mismo. Un importante primer paso para la GIRH es dar a conocer ampliamente la nueva ley y el Plan de Seguridad Hídrica y luego la eficiente administración y el monitoreo de forma transparente y pública de los derechos sobre las aguas (incluyendo concesiones, permisos de usos y descargas). |

| **Principios de la Política que orientan el diseño de las operaciones del Banco** | **Descripción** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- |
| **1. Apoyar a los países para atender las necesidades básicas** | Se apoyará el desarrollo de esquemas sostenibles que utilicen la combinación costo-eficiencia y las soluciones tecnológicas más apropiadas en función de las características de la demanda y el servicio público para atender las necesidades de acceso de la población, tanto rural como urbana | Dentro de las 5 metas del PNSH 2015 -2050 se incluye: Acceso universal al agua de calidad y servicios de saneamiento (en el año 2020 se prevé cubrir el suministro de agua potable al 96% de los hogares y el 60% de cobertura urbana con alcantarillado sanitario), agua para el crecimiento socio económico inclusivo, gestión preventiva de riesgos relacionados con el agua, cuencas hidrográficas saludables y sostenibilidad hídrica. Igualmente, en los lineamientos de la Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPS) 2017-2030 se incluye, entre otros, el objetivo general de lograr al 2030 que el 100% de la población cuente con servicios de calidad en agua potable y saneamiento, así como identificar las tecnologías de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales mediante la aplicación de actividades distribuidas en dos subprogramas, que permitan minimizar o evitar la contaminación de los recursos hídricos en Panamá. También dentro de la meta No. 2 del PNSH 2015-2050, la línea de acción de Gestión de la demanda de agua dulce, está dirigida a ordenar el uso y consumo de agua, incorporar las herramientas tecnológicas que hagan más eficiente la demanda y monitorear su cumplimiento. En el PNSH se incluyen acciones tendientes a incrementar la eficiencia de los sistemas de provisión de agua potable, a través de la inversión en actualización y mejora de las instalaciones de provisión del servicio, control y monitoreo, programas de reducción de agua no contabilizada y de implementación de la cultura de consumo responsable. El PNSH también incluye propuestas de modernización del marco normativo e institucional, a través de propuestas de ordenamiento de la gobernanza integral del agua, y mejoras de los sistemas de información climática, planificación y monitoreo. Estas acciones permitirán optimizar las inversiones requeridas para expandir los servicios y aumentar la cobertura, y reducir costos de operación y mantenimiento. |
| **2. Las mejoras continuas en la gobernanza de los servicios públicos domiciliarios serán clave para incrementar la eficiencia en su provisión y proteger satisfactoriamente los intereses de los usuarios** | La Política sostiene que la gobernanza para la toma de decisiones en la gestión de los servicios públicos domiciliarios, así como el marco normativo y/o regulatorio que los reglamenta y supervisa, son los principales factores determinantes de su desempeño, calidad y sostenibilidad | Ver comentarios sobre puntos de abajo. |
| ***A. Promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas*** | Se apoyará el desarrollo de esquemas sostenibles que utilicen la combinación costo-eficiencia y las soluciones tecnológicas más apropiadas en función de las características de la demanda y el servicio público para atender las necesidades de acceso de la población, tanto rural como urbana. | Dentro del PNSH 2015-2050 se incluyen una serie de resultados específicos esperados a corto (2020), medio (2030) y largo plazo (2050) para las líneas de acción de dicho plan, que favorecen la integridad y rendición de cuentas en el sector. Además, dentro de la meta No.5 del PNSH 2015-2050 se incluye la creación del Servicio de Información Hidrológica Atmosférica, Geofísica y Oceanográfica (SIHAGO). Por otra parte, los presupuestos anuales del MINSA y la UCPSP son publicados anualmente en la Gaceta Oficial del país; por su parte, el IDAAN realiza anualmente una auditoría externa de sus estados financieros. |
| ***B. Analizar las características e impactos de los subsidios*** | La operación y financiamiento de los servicios debería lograr la recuperación de costos de prestación en condiciones de eficiencia mediante tarifas a los usuarios. Sin embargo, se reconoce que, ocasionalmente, la sostenibilidad financiera puede alcanzarse complementando los ingresos provenientes de las, con aportes de la comunidad y aportes directos del gobierno. En situaciones en las que se otorguen subsidios, se promoverá que tanto su asignación como utilización se realicen de modo transparente y sujeto a mecanismos frecuentes y eficaces de rendición de cuentas. En los casos en que se otorguen subsidios tarifarios, se impulsará su focalización en los grupos más vulnerables y de menores ingresos. Adicionalmente, y en la medida de lo posible, se apoyará a los países para sustituir los subsidios tarifarios a los servicios públicos por mecanismos de transferencias de ingresos más directos y focalizados en los segmentos de la población con menores ingresos. | Los recursos presupuestarios para el desarrollo de las actividades del Programa son asignados a la UCPSP puntualmente y de forma transparente a través del MINSA, el cual los recibe del Presupuesto Nacional. Por otro lado, la estructura tarifaria vigente del IDAAN, en forma general, es una tarifa en múltiples partes de bloques crecientes, con discriminación entre clientes y con subsidios cruzados supuestos. Las tarifas se aplican sin distinción de época del año o estación. Es una tarifa en múltiples partes porque consta de un cargo fijo (relacionado a un consumo básico) y un cargo por consumo. Respecto al cargo por consumo la tarifa es diferencial por bloques, en donde la relación consumo-tarifa por unidad es positiva, es decir, los bloques de consumo más altos tienen las tarifas por unidad más altas. Adicionalmente las tarifas diferencian categorías de clientes en las cuales se busca beneficiar algunos grupos de clientes especiales con menores tarifas y aplicar unas tarifas más altas a los grandes consumidores (Industriales y comerciales). En complemento, existe un esquema de subsidios directos, según el cual, por medio de una evaluación socioeconómica se identifica a los clientes cuyo ingreso familiar no exceda el valor de la canasta básica y se le aplica un descuento en la factura de agua potable del 20% hasta el 85%. Las tarifas del servicio de alcantarillado tienen la misma estructura del servicio de agua potable donde la tarifa se divide en dos partes: un cargo fijo relacionado al mismo consumo básico de agua potable, y un cargo o tarifa por consumo por cada mil galones vertidos (determinados a partir del consumo de agua potable). Adicionalmente la categorización de los clientes es la misma que en la tarifa de agua potable. La tarifa de alcantarillado se diferencia de la tarifa de agua potable en que se establecieron menos bloques de consumo y que para este servicio no se contempla la existencia de un esquema de subsidios directos. |
| ***C. Separación de Funciones para mejorar la gobernanza sectorial*** | Deben separarse las funciones de **formulador de políticas, regulador** y **empresario** y asignarse a instituciones distintas y apropiadas. De esta manera, las autoridades conservarán la responsabilidad de **formular la política**, un ente público separado dictará el **régimen reglamentario** y se asignará al proveedor del servicio una función exclusivamente **empresarial**, sea ésta de propiedad estatal o privada. Esta Política reconoce, sin embargo, que la organización institucional no puede responder a un modelo único, debiendo adaptarse a las particularidades de cada sector y país. En varios países de la región, la responsabilidad de la formulación de políticas, la regulación y la provisión de los servicios públicos domiciliarios reside en el ámbito local (provincial o municipal). En estos casos, en los cuales no necesariamente es óptimo separar los roles de formulación de políticas y de regulación, el Banco promoverá una regulación homogénea, con parámetros mínimos adecuados de calidad, principios para la fijación de tarifas, y mecanismos de supervisión y control. Además, contribuirá a desarrollar mecanismos institucionales que fortalezcan la debida gestión en el marco de la legislación local. | El Decreto Ley No. 2 del 27 de enero de 1997 establece el marco institucional y regulatorio para la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento (APS), asignando las funciones y responsabilidades de rectoría y planificación sectorial al Ministerio de Salud (MINSA); la regulación y fiscalización a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), y la prestación de los servicios a nivel de poblaciones mayores de 1.500 habitantes al IDAAN. Las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR), con la asistencia técnica del MINSA, brindan el servicio a poblaciones menores de 1.500 habitantes. Por su parte, la UCPSP del MINSA viene construyendo, operando y manteniendo la infraestructura del PSBCP desde hace más de una década. En los componentes de Fortalecimiento Institucional del préstamo de inversión del Banco PN-L1121 aprobado en 2016, se incluyen actividades para fortalecer al ente rector, para que realice de una forma más eficiente sus funciones. También dentro de los lineamientos de la PNAPS 2017 -2030, se incluye el eje transversal del fortalecimiento del subsector de agua potable y saneamiento, cuyo objetivo es eliminar la duplicidad de funciones e interferencias, fortaleciendo la rectoría de agua potable y saneamiento en Panamá. Dentro de la Meta No.5 del PNSH 2015-2050, se incluye fortalecimiento institucional para implementar dicho Plan, que abarca capacitaciones del personal actual e incorporación de nuevo, con especialidades técnicas relacionadas con el manejo, administración, protección, supervisión, monitoreo, evaluación, del recurso agua. Para ello se identificaron 23 proyectos en las cuatro siguientes áreas:   * Fortalecimiento de capacidades del recurso humano. * Fortalecimiento institucional y equipamiento. * Ordenamiento de la Gobernanza integral del agua (regulación, planificación, operación, prestación de servicios) * Creación del Servicio de Información Hidrológica Atmosférica, Geofísica y Oceanográfica (SIHAGO). |
| ***D. Establecer la estructura sectorial más apropiada en el contexto de las características del servicio y los objetivos de la política*** | Considerando la heterogeneidad en los mercados y servicios de la región, esta Política no promueve una organización industrial sectorial única para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y destaca que independientemente del modelo de gestión utilizado, se debe contar con prácticas de buena gobernanza y con un marco regulador claro, predecible y estable que incentive la eficiencia y la inversión. | En el marco de otros proyectos de inversión del Banco, se ha realizado un análisis de alternativas para la Operación y Mantenimiento (O&M) de las obras de saneamiento ejecutadas por la UCPSP en el marco del PSBCP, entre las que incluyeron: i) Administración Directa UCPSP-IDAAN; ii) Contrato de Servicios de Operación y Mantenimiento; iii) Contrato de Concesión de Operación y Mantenimiento. Dicho análisis reflejó que la mejor alternativa era con la opción ii), dado los buenos resultados conseguidos por la UCPSP en la O&M del PSBCP (la Fase I de la PTAR Juan Diaz y en la operación de los sistemas de alcantarillado- Redes, colectoras, e interceptores-). Con la creación de la Empresa pública de saneamiento en el área metropolitana de Ciudad de Panamá, se le dotará a la UCPSP la institucionalidad y marco legal adecuados para continuar realizando sus actividades de inversión y O&M de las obras de saneamiento en el marco del PSBCP. |
| ***E.******El rol de la regulación económica para incentivar la eficiencia, la inversión y proteger los derechos de los usuarios*** | La adopción de un régimen regulatorio eficaz y adaptado a las condiciones particulares de cada sector en cada país es un factor clave para el logro de los objetivos de la Política. Un régimen regulatorio debe contribuir a reducir el costo del capital de los proveedores del servicio, incentivar la inversión, fijar estándares de calidad de los servicios y permitir que los proveedores del servicio obtengan ingresos suficientes para alcanzar la sostenibilidad financiera. La promoción de los derechos de los usuarios debe ser un objetivo primordial del proceso de regulación de los servicios. Así, la regulación debe lograr que las ganancias de eficiencia, alcanzadas en el tiempo por los proveedores de los servicios, se trasladen a los usuarios vía reducciones tarifarias o mediante mejoras en la calidad del servicio. Independientemente de la estructura sectorial y el modelo institucional para la regulación elegida por cada país, se debe brindar asistencia en el desarrollo de sistemas de información que permitan a los formuladores de políticas y a los usuarios conocer la estructura y nivel de costos y tarifas en las todas las etapas de producción de los servicios. | La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) es el regulador económico del sector de agua potable y saneamiento. La Ley No. 10 de 2006 *reorganiza la estructura y las atribuciones del Ente Regulador de los Servicios Públicos y dicta otras disposiciones*. Renombra el ente regulador con el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP). La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) tiene una capacidad limitada para el ejercicio de sus funciones en el sector de agua y saneamiento.  Asimismo, la Dirección del Subsector de Agua Potable y Saneamiento (DISAPAS), es responsable de la definición de disposiciones legales de calidad del agua potable y agua residual y el monitoreo de la calidad del agua de los sistemas de agua potable rurales. En este sentido, en la normativa técnica del sector existen reglamentos técnicos relativos a la calidad del agua potable y a aguas residuales, como son, entre otros: Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-393-99 (toma de muestra para análisis Fisicoquímico), Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 22-394-99 (Toma de Muestra para análisis Biológico), Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99 (Definiciones y Requisitos Generales), Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 ( descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos de agua y masas de agua superficiales y subterráneas) y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 (descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales). |
| ***F. Generar condiciones adecuadas para que la participación privada sea una opción viable para la provisión de servicios públicos domiciliarios*** | Esta Política reconoce que la competencia tiene el potencial de aumentar la eficiencia productiva y la calidad del servicio. En los mercados cuya tecnología de producción no exhibe las características propias de los monopolios naturales, es posible generar competencia en el mercado, permitiendo que varias empresas ofrezcan servicios simultáneamente. Cuando los mercados son monopolios naturales la competencia por el mercado puede producir los mismos resultados que la competencia en el mercado, siempre que el proceso de selección y regulación de la empresa proveedora del servicio sea abierto y efectivo. La Política reconoce, a su vez, que la participación privada (cualquiera sea su modalidad: contratos de gestión, concesiones o empresas de propiedad mixta, entre otras) es un instrumento clave para cerrar las brechas en la cantidad y calidad de los servicios domiciliarios en la región. | La UCPSP viene utilizando el esquema de gestión seguido en el primer módulo de la PTAR Juan Díaz en el marco del PSCBP, donde la UCPSP construye y opera en el corto y medio plazo la infraestructura, a través de la supervisión y administración de contratos de servicios de diseño, construcción y operación con los contratistas adjudicatarios (Contrato de Servicios de Operación y Mantenimiento). Dicho esquema de colaboración público & privada ha venido funcionado de forma satisfactoria en el primer módulo de dicha PTAR, en donde ya se observan, por ejemplo, planes de O&M de la PTAR modernos y eficaces implementados por contratistas con gran capacidad técnica, así como la transferencia de conocimiento al personal de la UCPSP en actividades de O&M. Por otra parte, se está analizando por parte del Gobierno de Panamá un contrato de gerenciamiento para el IDAAN en el Área Metropolitana de Panamá (AMP) para que con el apoyo de una empresa especializada en optimización en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento se le brinde al IDAAN la asistencia y asesoría técnica requerida para apoyar su gestión de las operaciones técnicas y comerciales en el AMP durante el proceso de transformación de la Institución para lograr los objetivos del Plan de Acción 2016-2019 del IDAAN. |
| ***G. Fortalecer la gestión de la infraestructura utilizada para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.*** | Los ámbitos de acción más relevantes para optimizar la gestión de la infraestructura son: i) incentivar la eficiencia en la gestión de las empresas; ii) desarrollar e implementar políticas adecuadas y estables de mantenimiento de activos; y iii) optimizar el uso de la infraestructura a través de incentivos a la demanda. | Los objetivos generales de la PNAPS 2017-2030 incluyen:  i) Crear una nueva cultura del agua que involucre a toda la sociedad, desde los altos niveles políticos hasta los más humildes ciudadanos, para promover la protección, el ahorro y la sostenibilidad del recurso hídrico; esto se puede lograr a través de la incorporación de los temas del agua potable, saneamiento e higiene en los programas educativos; además, se debe fomentar la conciencia del pago adecuado y oportuno de las tarifas por ambos servicios.  ii) Fortalecer la rectoría del MINSA y de los prestadores de los servicios (principalmente al IDAAN), para rescatar su autonomía y el derecho a cobrar las tarifas justas y necesarias para la administración y operación de los sistemas, y mantener un rédito para su auto sostenibilidad.  iii) Alcanzar una cobertura universal y asegurar la calidad de la prestación de los servicios, con el fin de mejorar la salud y la calidad de vida de las personas, lograr el aprovechamiento nacional y sostenible de los recursos naturales, contribuir a la reducción de la pobreza y aumentar la dignidad de la población indígena, rural y marginal urbana, asegurar una adecuada consideración de género y lograr la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, para las presentes y futuras generaciones.  iv) Alcanzar estos objetivos básicos en el menor plazo posible, mediante la aplicación de acciones coherentes con el establecimiento a corto, mediano y largo plazo del “Programa Nacional para el Mejoramiento y Sostenibilidad de la Calidad de los Servicios de Agua Potable” y el “Programa Nacional del Manejo Adecuado de Aguas Residuales. |
| **3. Promover la innovación para fomentar la eficiencia, el acceso y la sostenibilidad ambiental** | Esta Política resalta el rol de la tecnología para incrementar el acceso con soluciones costo-efectivas, reducir los costos de mantenimiento y administrar el consumo, evitando inversiones innecesarias en mayor capacidad. La Política reconoce que se deberá contribuir a diseminar información sobre la adopción, financiamiento y esquemas de gestión de las soluciones tecnológicas más apropiadas para cada combinación particular de servicio público y características de la demanda. | En el PNSH se incluyen acciones tendientes a incrementar la eficiencia de los sistemas de provisión de agua potable, a través de la inversión en actualización y mejora de las instalaciones de provisión del servicio, control y monitoreo, programas de reducción de agua no contabilizada y de implementación de la cultura de consumo responsable. El PNSH también incluye propuestas de modernización del marco normativo e institucional, a través de propuestas de ordenamiento de la gobernanza integral del agua, y mejoras de los sistemas de información climática, planificación y monitoreo. Estas acciones permitirán optimizar las inversiones requeridas para expandir los servicios y aumentar la cobertura, y reducir costos de operación y mantenimiento. |